

CONTRATO No.: SGR-CT-183 N°024 DE 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: UT INNOVACIÓN META NIT 901594454-7

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO DEL ENTREGABLE E1-A02 DENOMINADO REALIZAR TALLERES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENTALIDAD INNOVADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183”

VALOR: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$437.500.000),

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES.

CIUDAD Y FECHA: DIECISIETE (17) DE MAYO 2022, VILLACIENCIO-META.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra la **UT INNOVACIÓN META** con nit 901594454-7, representado legalmente por **MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACÓN**, identificada con C.C. 1.015.433.260, con domicilio en la ciudad de Bogotá; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1)** Que mediante acta de junta de directiva **Nº/20-2022**, la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación relacionada con “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL ENTREGABLE E1-A02 DENOMINADO REALIZAR TALLERES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENTALIDAD INNOVADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183” **2.** Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso abierto de Menor cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad <https://upholding.co/meta-innovacion-183/> **3.** Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato asciende a la suma de El valor estimado del contrato para todos los efectos legales es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 442.368.000.00)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Número: 4822 de Fecha 17/03/2022, Número rubro presupuestal: T150000-ACTEI-META-05-02-0023-UP HOLDING SAS, Valor \$ 442.368.000. **4.** Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones en la página web de **UP HOLDING SAS**.

<https://upholding.co/meta-innovacion-183/>. 5. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó e invito a los oferentes que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad y conforme al banco de proveedores de la entidad. 6. Que de Acuerdo con lo Establecido en el Pliego de Condiciones, la adenda N°01 de 2022 y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 10 de mayo de 2022 como fecha presentación de propuestas y el día 11 de mayo de 2022 a las 04:00 Pm la fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo a la invitaciones privadas realizadas a las empresas **RENTIC SAS. NIT N 900.999.224-5, IT MAKERS SAS NIT No. NIT 900700322-5 y APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS NIT No. 830.070.095-1.7.** Que, llegado el día dispuesto para presentar Manifestar Interés, solo presento interés el oferente **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**. 8. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **UT INNOVACIÓN META**, con un valor de la oferta económica por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$437.500.000).INCLUIDO IVA.** 9. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **UT INNOVACIÓN META**, representado legalmente por **MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.015.433.260 de Bogotá, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N° 03 de 2022 a la **UT INNOVACIÓN META**, en consideración de lo anterior, se suscribe el presente contrato y se desarrollará de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA- PRIMERA -EL CONTRATANTE contrata los servicios de consultoría del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.** “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO DEL ENTREGABLE E1-A02 DENOMINADO REALIZAR TALLERES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENTALIDAD INNOVADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183”

TERCERA - OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa el anexo técnico- Materiales propuestos para las soluciones.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
7. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
8. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
9. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
10. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
11. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
12. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.

13. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

14. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.

QUINTA -ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA
E1 – A02	Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el Departamento de Meta	(20) talleres de promoción y difusión de mentalidad innovadora en (20) municipios del Departamento de Meta. (800) personas participantes en los talleres de promoción.

E1-A02 REALIZAR TALLERES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENTALIDAD INNOVADORA EN EL DEPARTAMENTO DE META

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD
Talento Humano	Talleristas	160 horas
Talento Humano	Coordinador de eventos	1 mes
Infraestructura física	Alquiler de auditorio con Capacidad para mínimo 40 personas por 8 horas por 20 talleres	160 horas
Maquinaria y equipo	Alquiler de 02 computadores por las 10 horas de uso por 20 talleres	160 horas
Promoción y divulgación Material de identificación equipo de trabajo	Camisas polo de identificación equipo de trabajo En algodón 75% y 25 %poliéster, color blanco, se recomienda usar un solo tono si es el caso de ubicar el logo del Proyecto, el tamaño estándar de la “imagen 4 tintas, la sublimación” que se va a imprimir en la camiseta es tamaño carta en las tallas S, M, L, XL. Pendón del proyecto en cada evento Cuadernos y esferos con la imagen del proyecto para los participantes	30 unidades o las requeridas para que todo el equipo del contratista 2 Pendones por evento Minimo 800 cuadernos y 800 esferos
Refrigerios	Refrigerios para la realización de los talleres, un refrigerio por cada 4 horas de evento.	1600 Refrigerios como mínimo por 1 refrigerio por jornada de 4 horas, en total 2 refrigerios por persona en la jornada de 8 horas.

Elementos De Bioseguridad	Elementos de Bioseguridad que cubra la totalidad de asistentes a la ejecución de los talleres	Elementos de bioseguridad para todos los talleres
Insumos o materiales	Impresión de formatos de asistencia. Se debe tomar asistencia por cada jornada de 4 horas.	345 Unidades
	Material de apoyo para el desarrollo del taller, paquete copias de material de innovación, impresión de kit pedagógicos por cada participante en cada uno de los 20 talleres	(De acuerdo a la oferta del oferente)
	Pago de servicios de divulgación de talleres por redes sociales y medios digitales	1 mes
	Estrategia de difusión de la actividad para invitar a los participantes, esta estrategia es solo para la actividad y se realiza por medio de telemercadeo, radio	1 mes
Tiquetes Aéreos	Tiquetes para los capacitadores por curso (Ida y vuelta)	Los trayectos que se requieran
Viáticos y gastos de viaje	Transporte para el capacitador por curso (Ida y vuelta) capacitadores. Los Viáticos serán para cualquier subregión de Meta y se calcula por el promedio de viáticos de todas sus subregiones	Dependen de la propuesta del oferente

E1-A02 REALIZAR TALLERES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENTALIDAD INNOVADORA EN EL DEPARTAMENTO DE META

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD
Talento Humano	Talleristas	160 horas
Talento Humano	Coordinador de eventos	1 mes
Infraestructura física	Alquiler de auditorio con Capacidad para mínimo 40 personas por 8 horas por 20 talleres	160 horas
Maquinaria y equipo	Alquiler de 02 computadores por las 10 horas de uso por 20 talleres	160 horas
	Camisas polo de identificación equipo de trabajo En algodón 75%	

<p>Promoción y divulgación Material de identificación equipo de trabajo</p>	<p>y 25 %poliéster, color blanco, se recomienda usar un solo tono si es el caso de ubicar el logo del Proyecto, el tamaño estándar de la "imagen 4 tintas, la sublimación" que se va a imprimir en la camiseta es tamaño carta en las tallas S, M, L, XL. Pendón del proyecto en cada evento Cuadernos y esferos con la imagen del proyecto para los participantes</p>	<p>30 unidades o las requeridas para que todo el equipo del contratista</p> <p>2 Pendones por evento</p> <p>Minimo 800 cuadernos y 800 esferos</p>
<p>Refrigerios</p>	<p>Refrigerios para la realización de los talleres, un refrigerio por cada 4 horas de evento.</p>	<p>1600 Refrigerios como mínimo por 1 refrigerio por jornada de 4 horas, en total 2 refrigerios por persona en la jornada de 8 horas.</p>
<p>Elementos De Bioseguridad</p>	<p>Elementos de Bioseguridad que cubra la totalidad de asistentes a la ejecución de los talleres</p>	<p>Elementos de bioseguridad para todos los talleres</p>
<p>Insumos o materiales</p>	<p>Impresión de formatos de asistencia. Se debe tomar asistencia por cada jornada de 4 horas.</p>	<p>345 Unidades</p>
	<p>Material de apoyo para el desarrollo del taller, paquete copias de material de innovación, impresión de kit pedagógicos por cada participante en cada uno de los 20 talleres</p>	<p>(De acuerdo a la oferta del oferente)</p>
	<p>Pago de servicios de divulgación de talleres por redes sociales y medios digitales</p>	<p>1 mes</p>
	<p>Estrategia de difusión de la actividad para invitar a los participantes, esta estrategia es solo para la actividad y se realiza por medio de telemecadeo, radio</p>	<p>1 mes</p>
<p>Tiquetes Aéreos</p>	<p>Tiquetes para los capacitadores por curso (Ida y vuelta)</p>	<p>Los trayectos que se requieran</p>
<p>Viáticos y gastos de viaje</p>	<p>Transporte para el capacitador por curso (Ida y vuelta) capacitadores. Los Viáticos serán para cualquier subregión de Meta y se calcula por el promedio de viáticos de todas</p>	<p>Dependen de la propuesta del oferente</p>

1.5.2. E1-A02 REALIZAR TALLERES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENTALIDAD INNOVADORA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Fin: Inicializar en procesos de gestión de la innovación en unidades productivas del Departamento del Meta, por medio de 20 talleres en promoción y difusión de mentalidad en innovación.

Criterios de selección de participantes: Dentro del proceso de participación para los talleres es necesario que la invitación y convocatoria sea dirigida a el personal participan a los eventos del sector productivo en los sectores de turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial, estos deben ser empresas, asociaciones, organizaciones, entidades sin ánimo de lucro, consejos comunitarios, resguardos indígenas y personas asociado a estas entidades como facilitadores y colaboradores. El criterio de invitación está hacia las unidades productivas de los sectores priorizados por el proyecto y que desarrollen su actividad económica en el departamento.

Meta: 20 talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en 20 municipios del Departamento del Meta.

Perfiles: Perfil Entidades y Perfil Facilitadores.

Duración: 1 mes

Lugar de ejecución de la actividad: 20 municipios del Departamento de Meta

Metodología: Por medio de esta actividad se busca la promoción y difusión de una mentalidad innovadora en las unidades productivas del departamento del Meta, desarrollando capacitaciones donde los empresarios y su equipo de trabajo se relacionan con las temáticas que se llevarán a cabo en el desarrollo del programa. Esta capacitación busca el desarrollo de las siguientes temáticas:

- 1. Innovación abierta:** En este taller se darán conceptos básicos, casos nacionales de innovación abierta, procesos para generar innovaciones abiertas de forma sistemática y estratégica, formas de hacer de hacer sistemas de innovación abierta y alternativas para generar condiciones de innovación abierta en el contexto colombiano, así mismo se entrarán los empresarios en conceptos de propiedad intelectual, tendencias y comportamiento de redes.
- 2. Co-Creación y economía Colaborativa:** En este espacio se entregará a los empresarios y equipo de trabajo, iniciativas como el concepto de la economía colaborativa, redes de colaboración, plataformas de co-creación, crowdfunding y crowdsourcing y finalizando con en el desarrollo de una cultura colaborativa.

Tabla 35 Relación de eventos por subregión en la actividad 2

SUBREGION	TALLERES	TOTAL, PARTICIPANTES
Río Meta	4	160
Capital Cordillera	5	200
Bajo Ariari	6	240
Alto Ariari Centro	5	200
TOTAL	20	800

Nota: La participación en esta actividad debe ser un 80% en la participación de perfil de entidades u organizaciones identificadas del sector productivo y de los sectores priorizados, es decir 640 participantes del sector productivo, el restante se vincularían técnicos, tecnólogos y profesionales del sector productivo que harán parte del proceso como facilitadores.

Los talleres tendrán una duración de 8 horas en una jornada; contarán con el apoyo de las entidades aliadas del proyecto.

Entregables: Documento informe final que contenga:

- (1) Registro fotográfico
- (2) Base de datos de participantes sistematizada con NIT y sector, si es del sector agropecuario identificar si es pequeño productor y el respectivo cultivo, en formato físico original y digitalizado 3 días posteriores al evento
- (3) Registro de asistencia
- (4) Contenido programático
- (5) Evaluaciones del evento y del capacitador
- (6) copia del informe final impresas debidamente foliadas y digitalizadas en un cd en cada informe.

1.5.2.1. Propuesta metodológica. El oferente deberá anexar el formato (Anexo 08), detallando la propuesta metodológica, el cual será factor evaluado dentro de esta oferta.

Para el desarrollo de las actividades de consultoría y la construcción de la propuesta metodológica deberá tener en cuenta:

Actividad Asociada	REALIZAR TALLERES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENTALIDAD INNOVADORA EN EL DEPARTAMENTO DE META
	<p>Objetivo General: Inicializar en procesos de gestión de la innovación a empresarios del departamento de Meta, por medio de (20) talleres en promoción y difusión de mentalidad innovadora para 4 subregiones del departamento de Meta</p> <p>Objetivos específicos:</p>

<p>Objetivo General del requerimiento técnico.</p>	<p>1. Desarrollar talleres de alta calidad donde se promueva la mentalidad innovadora en las empresas del departamento de Meta, realizando capacitaciones donde los empresarios y su equipo de trabajo tendrán la oportunidad de adquirir y apropiar conocimiento en sus organizaciones.</p> <p>2. Generar interés en los asistentes a los talleres en profundización en aspectos claves de la innovación para la implementación de una manera contundente dentro de sus organizaciones.</p>
<p>Alcance del requerimiento</p>	<p>Realizar 20 talleres teórico-prácticos en el Departamento de META, que promuevan la mentalidad innovadora en las empresas, con capacitaciones enfocadas en Innovación abierta, co-creación y economía colaborativa.</p> <p>Esta actividad debe entregar herramientas para que los empresarios implementen al interior de su empresa, que sean fáciles de aplicar, con instructivos correspondientes.</p> <p>Los talleres se van a desarrollar en el Departamento de Meta – Colombia (Sub. Regiones: Río Meta, Capital Cordillera, Baro Ariari y Ato Ariari Centro)</p> <p>Esta actividad estará definida en 3 Etapas:</p> <p>1. Confirmación de asistencia: Etapa en la que se diseña, planea y se ejecuta una estrategia con un plan de trabajo y comunicaciones para asegurar la asistencia de 800 de personas activas y vinculadas a los sectores del proyecto, esta actividad, va dirigida a las personas designadas por cada una de las empresas que hagan parte del sector anteriormente descritos participantes del proceso, que tengan un rol y perfil coherente dirigido hacia la innovación. El oferente debe presentar el plan de trabajo y plan comunicaciones a desarrollar.</p> <p>2. Talleres: Etapa en la que se profundiza en el contenido, y la adecuación de la metodología y herramientas para transferir ese conocimiento de una manera teórico - práctica a los asistentes del taller. Se debe definir el minuto a minuto de cada taller y los mecanismos para medir la apropiación del conocimiento. La propuesta a presentar por el oferente debe definir en la propuesta a evaluar el contenido programático del taller y la metodología a desarrollar.</p> <p>3. Capitalización de resultados: Etapa en la que se debe entregar en digital y físico el análisis de la información captada en</p>

	<p>los eventos, listado de asistencia, fotografías, bases de datos de participantes con la validación de sus perfiles (digitalizada y física), resultados de las encuestas de satisfacción tabuladas y copia física y las bases de datos midiendo el interés de participar en la siguiente fase del proyecto Impulsa Meta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de las evaluaciones a los participantes, asegurando la veracidad de la información, se debe realizar evaluación de cada evento. Cada evento debe ser evaluado y se deben tabular las encuestas y asistencias a más tardar tres días hábiles posterior a la fecha del evento, si la calificación del conferencista o del empresario es inferior a (4 puntos) u (80%), se debe reemplazar el conferencista o el empresario por otra hoja de vida de las condiciones mínimas exigidas por los pliegos y este conferencista no se deberá volver a vincular a ningún otro evento. 2. Digitalizar las bases de datos después de cada evento <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia y plan de comunicaciones. 2. Formato del evento: Programación, contenido, metodología y herramientas. 3. Evidencias fotográficas según especificaciones entregadas por el Proyecto. 4. Listado de asistencia físico y digital de los asistentes a los eventos - Número de cédula sin repetir y validadas, sectores y NIT identificados. 5. Base de datos digitalizadas 6. Formato de evaluación del evento 7. Informe de resultados por subregión y por municipio al corte del 30 de cada mes, entregado a más tardar a los 3 días del mes siguiente. 8. Formato de Inscripciones para los talleres con la información de identificación y contacto de los interesados. 9. (1) copia del informe final impresas debidamente foliadas y digitalizadas en un cd en cada informe. 																		
<p>DISTRIBUCIÓN DE TALLERES</p>	<p>Los Talleres estarán distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBREGION</th> <th>TALLERES</th> <th>TOTAL, PARTICIPANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Río Meta</td> <td>4</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>Capital Cordillera</td> <td>5</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Bajo Ariari</td> <td>6</td> <td>240</td> </tr> <tr> <td>Alto Ariari Centro</td> <td>5</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>20</td> <td>800</td> </tr> </tbody> </table>	SUBREGION	TALLERES	TOTAL, PARTICIPANTES	Río Meta	4	160	Capital Cordillera	5	200	Bajo Ariari	6	240	Alto Ariari Centro	5	200	TOTAL	20	800
SUBREGION	TALLERES	TOTAL, PARTICIPANTES																	
Río Meta	4	160																	
Capital Cordillera	5	200																	
Bajo Ariari	6	240																	
Alto Ariari Centro	5	200																	
TOTAL	20	800																	
	<p>ETAPA 1. Confirmación de asistencia Descripción: Etapa en la que se diseña, planea y se ejecuta una</p>																		

	<p>estrategia con un plan de trabajo y comunicaciones para asegurar la asistencia de mínimo 640 personas naturales o jurídicas vinculadas a organizaciones o empresas del sector turismo, agropecuario, agroindustrial o economía naranja, el restante 160 pueden ser mas organizaciones o personas del perfil técnico, tecnólogo o profesional, consultor o asesor interesado en el rol de facilitador.</p>
	<p>Actividades de la etapa:</p> <p>A. Diseñar la estrategia de comunicación para realizar la respectiva confirmación, se identifican las herramientas, canales de confirmación.</p> <p>B. Estructurar un plan de comunicación para asegurar la asistencia en cada una de las regiones donde se realizarán los talleres, este plan como mínimo debe tener por región, las herramientas que se usarán y los canales para confirmar.</p> <p>C. Desplegar el plan de comunicación para asegurar la asistencia de los participantes requeridos.</p> <p>ETAPA 2. Talleres</p> <p>Diseñar la metodología teórica (20%) práctica (80%) del taller, con la distribución de actividades en un tiempo de 8 horas. Talleres de formación presenciales con base en la utilización de mecanismos de acción y participación que promuevan en el participante inquietudes reales frente a la posibilidad de entender el paso a paso de la innovación en función de resolver problemáticas actuales de sus entornos empresariales, se sugieren escenarios de observación de objetos.</p> <p>Se busca Movilizar al participante a través del reconocimiento claro de beneficios potenciales hacia el diplomado de la E1-A3. Se debe tener en cuenta que el taller debe contar con 2 componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Innovación abierta: Se abordarán conceptos básicos, casos nacionales de innovación abierta, procesos para generar innovaciones abiertas de forma sistemática y estratégica, formas de hacer sistemas de innovación abierta y alternativas para generar condiciones de innovación abierta en el contexto colombiano, así mismo, se compartirá con los empresarios conceptos de propiedad intelectual, tendencias y comportamiento de redes. b. Co-Creación y economía Colaborativa 4.0: Se expondrán conceptos entorno a la economía colaborativa, redes de colaboración, Moodle de co- creación, las diferentes plataformas crowd y se finalizará con enfatizando en la importancia de la cultura colaborativa. <p>Detalles al contenido base y subtemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es la innovación? Espacio de reconocimiento de

los diferentes saberes relevantes en materia de innovación para lograr desarrollar habilidades en la implementación de estrategias de mejora a nivel empresarial.

2. Utilidad de la innovación en una empresa: Identificar la importancia de generar estrategias de innovación empresarial a partir de metodologías de observación y análisis de problemas específicos, a través de ejercicios de cocreación y trabajo colaborativo para brindar soluciones y propuestas de mejora ante posibles problemas.
3. Razones para innovar. Identifica cuáles son las ventajas de promover la innovación dentro de tus ámbitos de desempeño.
4. Resolución de problemas de impacto organizacional resueltos a través de técnicas de innovación y creatividad - referentes puntuales de éxito.
5. Levantamiento de información endógena de problemáticas puntuales susceptibles de ser resueltas a través de técnicas de innovación y creatividad.
6. Cuales son los principales elementos y fuentes para realizar innovación abierta
7. Observación de objetos y transformación de uso.
8. Elementos de una cultura basada en la cooperación

El Anexo No 08 deberá ser diligenciado por el oferente detallando la propuesta metodológica, el cual será factor evaluado dentro de esta oferta.

c. Elaboración del Material y/o herramientas que se utilizarán para el desarrollo de los talleres, dentro de este material se contempla el que utiliza el capacitador para transferir conocimiento y las herramientas que promueven su aplicación.

- a) Diseñar el material bajo el concepto 70% imágenes y 30% texto.
- b) Compartir herramientas digitales (online) y análogas (offline).
- c) Establecer de manera clara cada una de las actividades a desarrollar y definir las herramientas digitales y/o físicas de apoyo.

d. Elaboración del plan de trabajo y el cronograma de Talleres donde se programe fecha, lugar y hora de cada lugar.

e. Seleccionar al equipo de trabajo que participará en la ejecución de los talleres.

ETAPA 3. Capitalización de resultados

Descripción: Etapa en la que se realizan los análisis de la información captada en los eventos, el informe, la medición de apropiación y **las bases de datos para la siguiente fase del**

proyecto relacionada con la ruta de innovación.

Actividades de la etapa:

1. Se debe realizar las evaluaciones a los participantes, asegurando la veracidad de la información.
2. Se debe realizar evaluación de cada módulo. Cada evento debe ser evaluado y se deben tabular las encuestas a más tardar tres días hábiles posterior a la fecha del módulo, si la calificación del conferencista es inferior a (4 puntos) u 80%, se debe reemplazar el conferencista por otra hoja de vida de las condiciones mínimas exigidas por los pliegos y este conferencista no se deberá volver a vincular a ningún otro evento.
3. Digitalizar las bases de datos y asistencia después de cada evento.

Resultados esperados:

Estrategia y plan de comunicaciones.

Metodología del Taller: Minuto a minuto, contenido, metodología y herramientas.

Evidencias fotográficas

Listado de asistencia de 800 asistentes a los talleres - Número de cédula sin repetir y certificar y validar la asistencia de mínimo 640 organizaciones participantes con identificación del NIT – Número de Identificación tributaria o sector económico o cultivo al que pertenecen si son agropecuarios

(800) formatos de evaluaciones diligenciados de cada taller o. formato de lecciones aprendidas, debe tener como mínimo fecha, eventos a evaluar, oportunidades de mejora y prácticas exitosas.

Informe de resultados por subregión y por municipio al corte del 30 de cada mes, entregado a más tardar a los 3 días del mes siguiente.

Formatos de Inscripciones para la ruta de Innovación.

(1) copia del informe final impresas debidamente foliadas y digitalizadas en un cd en cada informe.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- **FASE DE FORMACIÓN**

Esta fase busca generar habilidades por medio de procesos de formación y entrenamiento básico en herramientas de innovación, partiendo de una convocatoria abierta a entidades del sector productivo en los focos priorizados por el Departamento.

CARGO	PERFIL	FUNCIONES PRINCIPALES	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS MÍNIMOS
Profesional Formador en innovación	Profesionales afines en áreas administrativas, económicas, contables e ingeniería, con especialización con mínimo los últimos (5) años de experiencia demostrada y certificada en asesoría, Consultoría, mentoría, capacitación y/o acompañamiento en procesos de gestión y/o cultura de la innovación;	a) Asesoramiento técnico en el diseño y ejecución de actividades de innovación b) Desarrollo de estrategia de acompañamiento y ejecución de talleres de innovación c) Desarrollo de la mecánica de los talleres, realización de actividades dinámicas que permitan garantizar que el público cumpla con las 8 horas de asistencias. d) Presentar ejemplos contextualizados con la región y con la tipología de empresas e) Motivar a la inscripción al diplomado de innovación empresarial. f) generar empatía con el público objetivo cautivándolo para vincularse al proyecto	Presentar mínimo cuatro (4) hojas de vida con los soportes de formación y experiencia certificada en innovación
	Profesional en áreas relacionadas con Marketing, relaciones	a) Realizar el acompañamiento para la realización de los eventos del proyecto b) Acompañar al contratista para el cumplimiento técnico de las actividades y metas programadas sobre todo en convocatoria y	Presentar al menos una (1) hojas de vida con soportes relacionados

Coordinador de eventos	públicas, ingeniería, logística o afines, con mínimo (2) años de experiencia certificada.	registro de participantes c) Realizar el acompañamiento en la planeación y en los ejercicios de control planteados desde el plan de proyecto d) Coordinar al equipo técnico para el desarrollo de los eventos e) Garantizar refrigerios y las especificaciones logísticas entregadas en los pliegos	de formación y experiencia
-------------------------------	---	--	----------------------------

Nota: El contratista debe garantizar la disposición de talento humano suficiente en caso de que se requiera cambio de personal y así mismo depende de la propuesta presentada en tiempos.

- **ESPACIO FÍSICO ALTERNATIVAS: EL CONTRATISTA** deberá garantizar las siguientes condiciones mínimas para los espacios físicos donde se vayan a realizar cada uno de los eventos y presentar la lista de chequeo de cada uno, firmado por el coordinador de eventos o coordinador de campo:

#	Requerimiento mínimo de espacio físico	Cumple Si/No
1	Video beam y computador por salón con extensiones y entradas VGA y HDMI o convertidor	
2	Servicio de electricidad y/o planta eléctrica	
3	Puertas de acceso y evacuación	
4	Aire Acondicionado adecuado y funcional o espacio con ventilación natural o ventiladores	
5	Bolsas o bote de basura con tapa que permitan separar en la fuente	
6	Baños limpios y equipados (Papel y Jabón, gel antibacterial, tapabocas y alcohol)	
7	Garantizar el servicio de agua	
8	Tablero	
9	Sonido	

EL CONTRATISTA deberá garantizar los espacios de formación con cumplan con el 100% de los requisitos que se mencionan anteriormente y lo verificará en campo la supervisión del contrato.

- **REFRIGERIOS (AM/PM):** El CONTRATISTA dispondrá que estos se suministren en los lugares donde se realicen las diferentes capacitaciones y tendrá las especificaciones. EL CONTRATISTA organizará y prestará el suministro de refrigerios, las personas a los que se dirige la capacitación y que autorice el supervisor. Las comidas tendrán las siguientes especificaciones de referencia, pero podrán tener intercambios por alimentos

de similares características nutricionales y equivalentes a la porción indicada; esta se servirá en el de acuerdo a las instrucciones del SUPERVISOR, con antelación al evento. Se debe garantizar refrigerio por (4) horas de capacitación, en los talleres serán 2 refrigerios por participante.

SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$437.500.000)**,

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META	VALOR TOTAL	RETENCIÓN
E1 – A02	Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el Departamento de Meta	Servicios de capacitación para (20) talleres de promoción y difusión de mentalidad innovadora en (20) municipios del Departamento de Meta. (800) personas participantes en los talleres de promoción.	\$228.364.000	11%
		Servicios logísticos para (20) talleres de promoción y difusión de mentalidad innovadora en (20) municipios del Departamento de Meta. (800) personas participantes en los talleres de promoción.	\$209.136.000	4%
Valor total de la propuesta incluido IVA			\$437.500.000	

La forma de pago del contrato será así:

UP HOLDING SAS”, Realizará un pago final del 100% del valor contrato por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 437.500.00)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas en donde el informe de supervisión reciba el 100% del objeto contractual y la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. **SEPTIMA. EI CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **OCTAVA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega en la en la gerencia del Proyecto, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que

considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7)** Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **NOVENA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a favor del CONTRATANTE las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Bogotá donde se atenderán cualquier reclamo, así:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015: SECCION III- GARANTIAS-SUBSECCION I GENERALIDADES que dice textualmente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1 **Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de Las Entidades Estatales con ocasión de:

- (i) la presentación de Las ofertas;
- (ii) los contratos y su liquidación; y

- (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas deben estargarantizadas en los términos de la Ley y del presente título.

"Artículo 2.2.1.2.3.1.2. **Clases de Garantías.** Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria."

"Artículo 2.2.1.2.3.1.3. **Indivisibilidad de la garantía.** La garantía de la cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato".

Para el presente proceso contractual se requiere la constitución de cualquiera de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor de Up Holding S.A.S, NIT. 900-828-603-0. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por Up Holding. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato.

De igual forma, del análisis realizado se desprende que es pertinente requerir una garantía de calidad del servicio que cubre a Up Holding de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La garantía deberá tener los siguientes amparos:

Etapas Precontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece Riesgos a amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

"Artículo 2.2.1.2.3.1.6. **Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y tres meses (03) mas

Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y tres (03) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y tres (03) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. – Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por Up Holding S.A.S, el valor de la garantía se reduce, Up Holding solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Quando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARAGRAFO 1: Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO 2: Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. – Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **UP HOLDING SAS**, el valor de la garantía se reduce, **UP HOLDING SAS** solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

PARAGRAFO 3: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, **UP HOLDING SAS** exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **DECIMA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EL CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato es por prestación de servicios profesionales tendrá un plazo de ejecución de un (01) mes contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA.TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO: META- MUNICIPIOS:** Villavicencio,. Restrepo, Cumaral, Cabuyaro, Puerto Lopez, Puerto Gaitan, Acacias, Guamal, Castilla la nueva, Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama, Puerto Lleras, Vista Hermosa, San Martín, Puerto Rico, El Castillo, La macarena, Mesetas, Cubarral. **CLÁUSULA CUARTA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, Información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la

protección de esta clase de información. **DÉCIMA QUINTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA_ CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la Ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar y Pliego de Condiciones. **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo y el **ANEXO 2** del proyecto de inversión. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición las garantías, Aprobación de la garantía, el acta de inicio y el registro presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.

Marisol Carantón

Contratante

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING SAS

NIT 900.828.603-0

Mónica V. Castiblanco

Contratista

MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACÓN

Representante Legal

UT INNOVACIÓN META

Nit 901594454-7